



# COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

## UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL

### INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2007



## CONTENIDO

	Página
Presentación	5
Balance de las acciones desarrolladas en 2007	7
1. Apoyo a la Comisión de Vigilancia en su atribución de evaluar el desempeño de la ASF	8
1.1 Análisis al Informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2005	8
1.2 Auditorías e inspecciones	13
1.3 Seguimiento de observaciones y acciones	15
1.4 Contraloría, registro y control patrimonial	17
1.5 Análisis a documentos de la ASF	22
2. Asesoría jurídica	27
3. Estudios y publicaciones	31
4. Diseño y actualización de normatividad interna	33
5. Vinculación institucional	34
6. Administración y presupuesto	36
7. Mensaje final	38



## Presentación

La Unidad de Evaluación y Control (UEC) de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, rinde a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión, su Informe Anual de Gestión 2007, en cumplimiento de lo que establece el artículo 94 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, y los artículos 7 fracción XII, y 11 fracción V, del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.

Este documento se organiza en seis secciones, cada una de las cuales expone los resultados en materia de apoyo a la Comisión de Vigilancia en su atribución de evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); asesoría jurídica; estudios y publicaciones; normatividad interna; vinculación institucional, y administración.

Es relevante hacer notar que desde el inicio de sus actividades, en mayo de 2003, la UEC ha promovido una filosofía de trabajo, basada en principios éticos y de conducta con el objeto de que su misión de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la ASF, se realice con profesionalismo, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, honestidad y actitud constructiva, entre otros elementos.

Así, la tarea de vigilar el trabajo de la entidad de fiscalización superior de la Federación ha buscado en estos años, aportar elementos que permitan mejorar su desempeño, perfeccionar su marco jurídico de actuación, incrementar la coordinación y comunicación con la H. Cámara de Diputados y con la Comisión de Vigilancia, e impulsar un proceso de mejora continua de la fiscalización superior, todo ello en el contexto de la cultura de rendición de cuentas y de la inducción hacia gestiones públicas de calidad.



## Balance de las acciones desarrolladas en 2007

Las actividades que en el 2007 llevó a cabo la Unidad de Evaluación y Control se orientaron a garantizar un apoyo eficiente a la Comisión de Vigilancia, a efecto de dar cumplimiento a su mandato de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación. Así, dichas actividades se desarrollaron dentro de las seis vertientes de acción definidas por el Programa de Trabajo 2007 de la Unidad las cuales fueron:

- Apoyar a la Comisión de Vigilancia en su atribución de evaluar el trabajo de la ASF.
- Brindar asesoría jurídica a la Comisión de Vigilancia.
- Desarrollar estudios y publicaciones vinculados a la fiscalización superior.
- Crear y actualizar normatividad interna de la Unidad.
- Fomentar la vinculación institucional.
- Administrar de manera eficiente los recursos asignados a la Unidad.

Desde su creación el trabajo de la Unidad se ha venido realizando en estricto apego a su marco normativo, procurando aportar elementos para mejorar el proceso de fiscalización superior y, en particular, incrementar la calidad del trabajo del órgano técnico encargado de llevar a cabo la revisión de la Cuenta Pública.

Debe destacarse que si bien la labor de la Unidad implicó revisar diversos procesos y procedimientos de la Auditoría Superior de la Federación, en todo momento se mantuvo la premisa de que sus actividades garantizaran el principio de autonomía técnica y de gestión de esa entidad.

## 1. Apoyo a la Comisión de Vigilancia en su atribución de evaluar el desempeño de la ASF

Durante el periodo que comprende este informe, las labores de evaluación y control sobre el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación, constituyeron la esencia de los proyectos desarrollados por la Unidad. En ese sentido, para garantizar un trabajo eficiente de evaluación a las funciones asignadas a la entidad de fiscalización superior de la Federación, la Unidad actuó en cuatro ejes de trabajo:

- Análisis al Informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2005;
- Auditorías e Inspecciones a la ASF, incluye Seguimiento de observaciones-acciones;
- Funciones de Contraloría, Registro y Control Patrimonial;
- Análisis a documentos de la ASF

### 1.1 Análisis al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2005

Esta actividad es fundamental para evaluar el desempeño de la entidad de fiscalización superior de la Federación en su labor de revisar la Cuenta Pública, identificar áreas de oportunidad de mejora, y derivar propuestas para perfeccionar el marco jurídico en materia de fiscalización superior.

El 29 de marzo de 2007, la ASF rindió a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia, el Informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2005, el cual se integra de 11 tomos y 37 volúmenes, que albergan a cerca de 21 mil páginas, alrededor de siete mil páginas más que el Informe anterior.



De acuerdo con la ASF, en la revisión del ejercicio fiscal 2005 se practicaron 627 auditorías, de las cuales 53 correspondieron al Informe de Avance de Gestión Financiera y 574 a la Cuenta Pública 2005. El número de auditorías practicadas fue superior en 47.9% al registrado en la revisión de la Cuenta Pública 2004.



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
Informe Anual de Gestión 2007

<b>AUDITORÍAS PRACTICADAS PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2004-2005</b>						
Grupo/ Tipo	Auditorías 2004	Auditorías 2005		Estructura %		Var. % 2005/2004
		Programadas	Realizadas	2004	2005	
<b>Total</b>	<b>424</b>	<b>619</b>	<b>627</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>47.9%</b>
<b>Desempeño</b>	<b>44</b>	<b>50</b>	<b>51</b>	<b>10.4%</b>	<b>8.1%</b>	<b>15.9%</b>
<b>Regularidad:</b>	<b>312</b>	<b>519</b>	<b>522</b>	<b>73.6%</b>	<b>83.3%</b>	<b>67.3%</b>
Financieras y de Cumplimiento	145	154	155	34.2%	24.7%	6.9%
Obra Pública e Inversiones Físicas	88	78	80	20.8%	12.8%	-9.1%
Sistemas	1	2	2	0.2%	0.3%	100.0%
Recursos Federales a Entidades Federativas	12	15	15	2.8%	2.4%	25.0%
Recursos Federales a Municipios	66	270	270	15.6%	43.1%	309.1%
<b>Especiales</b>	<b>52</b>	<b>43</b>	<b>44</b>	<b>12.3%</b>	<b>7.0%</b>	<b>-15.4%</b>
<b>Seguimiento</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>3.1%</b>	<b>1.4%</b>	<b>-30.8%</b>
<b>Situación excepcional</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0.7%</b>	<b>0.2%</b>	<b>-66.7%</b>

Fuente: Elaborado por la UEC con base en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004 y 2005; y el Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la Cuenta Pública Federal 2005, ASF.

Con la aplicación de las 627 auditorías, la ASF observó una cobertura de 136 entes públicos, lo que equivale al 38.7% de los 351 entes susceptibles de revisar. Asimismo, se auditaron 7 instituciones de educación superior. En general, se revisaron dos órganos del Poder Legislativo, uno del Poder Judicial, 19 dependencias del Poder Ejecutivo, 54 entidades paraestatales coordinadas y siete no coordinadas sectorialmente, 18 órganos desconcentrados y tres órganos constitucionalmente autónomos, siete universidades públicas y la totalidad de las entidades federativas, incluyendo al Gobierno del Distrito Federal.

Como resultado de la revisión, la ASF emitió 4 mil 505 observaciones, de las cuales 169 (3.8%) correspondieron a la revisión del IAGF y 4 mil 336 (96.2%) a la Cuenta Pública. Derivado de esas observaciones, la ASF promovió 5 mil 182 acciones.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
Informe Anual de Gestión 2007

**OBSERVACIONES-ACCIONES PROMOVIDAS POR LA A.S.F. EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2004-2005**

Concepto	2004	2005	Variación 2005/2004	
			Absoluta	(%)
<b>Auditorías practicadas</b>	<b>424</b>	<b>627</b>	<b>203</b>	<b>47.9%</b>
<b>Observaciones</b>	<b>3,424</b>	<b>4,505</b>	<b>1,081</b>	<b>31.6%</b>
<b>Acciones Promovidas</b>	<b>4,013</b>	<b>5,182</b>	<b>1,169</b>	<b>29.1%</b>
<b>Acciones Preventivas (Recomendaciones)</b>	3,064	4,269	1,205	39.3%
<b>Correctivas</b>	949	913	-36	-3.8%
Solicitud de intervención del OIC	40	50	10	25.0%
Solicitud de aclaración	221	143	-78	-35.3%
Solicitud de intervención de la instancia recaudadora	19	15	-4	-21.1%
Promoción para fincamiento de responsabilidad admva. sancionatoria	342	431	89	26.0%
Denuncia o querrela	3	2	-1	-33.3%
Pliego de Observaciones	324	272	-52	-16.0%

Fuente: Elaborado por la UEC con base en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004 y 2005, ASF.

De acuerdo con lo que dispone la legislación y normativa aplicable, las observaciones se hicieron del conocimiento de los entes fiscalizados, los que disponen de 45 días hábiles para presentar la información y documentación comprobatoria correspondiente y solventar las observaciones realizadas, ya que de lo contrario, de acuerdo al análisis de procedencia que realice la ASF, se promoverá el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias, las denuncias de hechos que, en su caso, correspondan y el fincamiento de responsabilidades administrativas resarcitorias.

Por otro lado, la cuantificación monetaria de las observaciones determinadas en la revisión de la Cuenta Pública 2005 ascendió a 26 mil 342.0 millones de pesos, de los cuales el sector Energía concentró el 31.9 por ciento del total, el sector de Hacienda y Crédito Público concentró el 23.89 por ciento, el sector Salud el 16.29 por ciento, y las Entidades Federativas, Municipios y Delegaciones del D.F. el 10.68 por ciento. Estos cuatro sectores representaron el 82.76 por ciento del total de observaciones. Cabe señalar que dicha cuantificación monetaria es solamente una referencia de lo realizado, por lo que no necesariamente implica resarcimientos, recuperaciones o responsabilidades, debido a que su situación definitiva será establecida una vez transcurrido el plazo de 45 días hábiles que la Ley concede a los entes auditados para que ofrezcan evidencias y documentación que permita su solventación.

**CUANTIFICACIÓN MONETARIA DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN  
 DE LA CUENTA PÚBLICA 2005 SEGÚN SECTOR**

Concepto	Millones de pesos	Estructura %
<b>TOTAL</b>	<b>26,342.0</b>	<b>100.00%</b>
<b>INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA (IAGF)</b>	<b>190.8</b>	<b>0.72%</b>
<b>CUENTA PÚBLICA (IRRFSCP)</b>	<b>26,151.2</b>	<b>99.28%</b>
Sector Energía	8,401.7	31.89%
Sector Hacienda y Crédito Público	6,293.2	23.89%
Sector Salud	4,290.9	16.29%
Entidades Federativas, Municipios y Delegaciones D.F.	2,813.1	10.68%
Sector Educación Pública	1,628.2	6.18%
Entidades no Coordinadas Sectorialmente	777.9	2.95%
Sector Comunicaciones y Transportes	550.8	2.09%
Instituciones Públicas de Educación Superior	486.3	1.85%
Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca	414.3	1.57%
Sector Economía	290.8	1.10%
Sector Desarrollo Social	111.1	0.42%
Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	44.2	0.17%
Presidencia de la República	35.7	0.14%
Sector Gobernación	7.8	0.03%
Sector Reforma Agraria	2.5	0.01%
Órganos Constitucionalmente Autónomos	1.9	0.01%
Poder Judicial	0.4	0.00%
Secretaría de Marina	0.1	0.00%

Fuente: Resumen Ejecutivo, p. 64, Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2005, ASF.

*Trabajos de análisis*

En atención a los acuerdos tomados por la Comisión de Vigilancia y en cumplimiento de la atribución señalada en el artículo 67 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la UEC propuso una estrategia de trabajo para analizar desde distintos ángulos el Informe de referencia, estrategia que fue aprobada por la misma Comisión.

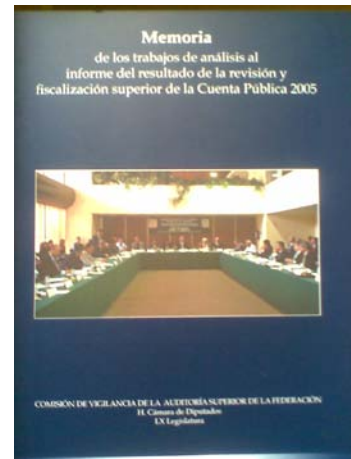
El plan de trabajo acordado incluyó cinco líneas de actividad a desarrollarse entre los meses de abril y julio de 2007. Estas líneas fueron las siguientes:

- Realizar un documento de análisis general, el cual se distribuyó el 12 de abril de 2007 entre los integrantes de la Comisión.
- Elaborar cinco documentos de análisis de los resultados de las 627 auditorías, agrupadas de acuerdo a los sectores en los que fueron practicadas. Estos documentos fueron distribuidos los días 25 de abril, 3, 9, y 16 de mayo de 2007.



- Llevar a cabo cuatro mesas temáticas para revisar los resultados de las auditorías, con base en los documentos de apoyo elaborados por la UEC. Estas reuniones se realizaron los días 3, 9, 16 y 23 de mayo de 2007.
- Integrar un documento de conclusiones y recomendaciones a la ASF, el que fue aprobado por la Comisión el 14 de junio. Dicho documento sería entregado en sesión pública al Auditor Superior de la Federación el 28 de junio de 2007.
- Publicar una memoria de los trabajos en el mes de julio de 2007.

Con base en los resultados del análisis, se constató que el Informe de la revisión de la Cuenta Pública 2005, fue rendido en tiempo y forma, de conformidad con lo que establece la fracción II del artículo 79 Constitucional, así como el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.



Es de reconocer el esfuerzo que la ASF ha realizado para mejorar la estructura y contenido del Informe, así como el trabajo técnico en campo, particularmente en los últimos dos Informes rendidos a la Cámara. Además, con los Programas de Mejora que han derivado de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Vigilancia, la ASF definió compromisos para implementar acciones que eleven la calidad de su trabajo.

Evidentemente, aun con los avances obtenidos, el resultado del análisis que se realizó, permitió constatar la necesidad de seguir mejorando el informe y el trabajo del órgano fiscalizador, razones por las cuales se formularon 40 recomendaciones específicas a la Auditoría Superior de la Federación.

Cabe comentar que las recomendaciones se refieren, entre otros aspectos, a la estructura y contenido del Informe de revisión, a la atención que se le ha venido dando a las anteriores recomendaciones de la Comisión de Vigilancia, al desempeño de la Auditoría en la revisión de la Cuenta Pública, a los hallazgos de la fiscalización y, también recomendaciones orientadas a consolidar la visión estratégica de la fiscalización superior.

## 1.2 Auditorías e inspecciones

Como parte de las acciones que se llevan a cabo para vigilar que los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, se conduzcan en términos de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, durante el 2007, la Unidad de Evaluación y Control realizó las siguientes actividades:

— Se practicaron auditorías y evaluaciones en los términos siguientes:

- Una evaluación a la auditoría número 04-1-06HHN-6-536 denominada “Venta de Bienes. Evaluación del proceso para la Enajenación de Bienes Propiedad de Bancrecer, S.A.”, que llevó a cabo la Auditoría Superior de la Federación (ASF) al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) en el marco de la Revisión de la Cuenta Pública 2004. El informe de los resultados de esta evaluación aún tiene el carácter de reservado, en razón de que se trata de un asunto en curso de resolución.
- Una auditoría a los Estados Financieros de la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, cuyos objetivos se orientaron a verificar la integridad y razonabilidad de las cifras financieras y presupuestales del ente fiscalizador y el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes; los objetivos y metas de los programas; el uso de recursos asignados; la salvaguarda de los activos asignados. Se concluyó la revisión el 30 de septiembre de 2007. Está en proceso la confronta de resultados, observaciones y recomendaciones con el ente auditado.
- Una auditoría al proceso de selección y contratación de asesores externos por parte de la ASF, de personas físicas, empresas y despachos de Auditoría Externa, con el fin de evaluar y verificar que en la selección y contratación de servicios profesionales se cumpla con lo que señala el artículo 134 Constitucional. Se concluyó la revisión el 30 de septiembre de 2007. Está en proceso la confronta de resultados, observaciones y recomendaciones con el ente auditado.
- Una evaluación del perfil de los recursos humanos de la AFS, con el fin de verificar si los recursos humanos contratados por la ASF cumplen con el perfil del puesto. Se concluyó la revisión el 30 de septiembre de 2007. Está en proceso la confronta de resultados, observaciones y recomendaciones con el ente auditado.

- La evaluación financiera y de desempeño de la aplicación de los recursos provenientes de los Derechos para la Fiscalización Petrolera. asignados. La revisión se concluyó y se prepara informe final.
- Una evaluación al Servicio Fiscalizador de Carrera. La revisión se concluyó y se prepara informe final.
- Se efectuó una revisión especial de estímulos de productividad y eficiencia para mandos medios y superiores (partida 1701). La revisión se concluyó y se prepara informe final.
- *Informe Final de Observaciones:* Se elaboró el Informe Final de las observaciones determinadas en las tres revisiones que se hicieron a los Estados Financieros de 2005, a las obras en proceso, y al proceso de selección y contratación de asesores externos a fin de hacerlas del conocimiento del ente auditado, situación que ocurrió en marzo de 2007. La UEC sometió a consideración de la Comisión de Vigilancia, las observaciones determinadas.
- Se recibió en tiempo y forma la Cuenta Comprobada que la ASF envía a la Comisión de Vigilancia. El objetivo de esta labor es monitorear el ejercicio presupuestario de la entidad de fiscalización superior en lo relativo a ingresos, gastos y apego a la normatividad establecida en el Decreto del PEF de 2007, así como verificar que la ASF cumpla con el artículo 74, fracción XVIII de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. De esta revisión se analizó el ejercicio presupuestario y se emitió opinión respecto a su cumplimiento a la normatividad de la materia. Cabe comentar que de esta información se desprende la revisión analítica para determinar cifras y alcances para la auditoría anual de los Estados Financieros.

### 1.3 Seguimiento de observaciones y acciones

#### *Recomendaciones de la CVASF a la ASF*

Con base en el documento de conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis al Informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2005, la Comisión de Vigilancia formuló 40 recomendaciones a la ASF a efecto de mejorar su desempeño, elevar la calidad del Informe que rinde a la Cámara de Diputados, y fortalecer el esquema de fiscalización superior en el país.

La UEC sistematizó estas recomendaciones y ha programado para 2008 una evaluación integral a la ASF en donde se incluirá la verificación del cumplimiento de las recomendaciones formuladas a la ASF.

De cualquier manera, con base en los Programas de Mejora de la ASF, en los que se establecen compromisos para atender las recomendaciones de la Comisión, la UEC realiza un monitoreo permanente para constatar su cumplimiento.

#### *Solventación de acciones promovidas por la ASF en los entes auditados*

Con motivo del análisis del Informe de la revisión de la Cuenta Pública, desde hace algunos años, la Comisión de Vigilancia ha reiterado una recomendación para que la ASF informe del estado que guarda la solventación de cada una de las observaciones y acciones promovidas, identificando las acciones llevadas a cabo desde su presentación a los entes auditados.

Esta recomendación, de hecho, fue el origen de la reforma al artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, que el pasado mes de agosto de 2007 aprobó el H. Congreso de la Unión, a través de la cual se estableció la obligación de la ASF de rendir un informe semestral a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de observaciones, recomendaciones y acciones promovidas hechas a las entidades fiscalizadas, mismo que deberá ser presentado a más tardar los días 15 de los meses de abril y octubre de cada año, con los datos disponibles al cierre de los meses inmediatos anteriores.

Para verificar el cumplimiento de la recomendación formulada por la Comisión a la ASF, así como de la nueva disposición de Ley, la UEC analizó cuatro informes que el órgano fiscalizador turnó a la Cámara en los meses de enero, mayo, julio y octubre de 2007, los cuales reportan el estado de trámite y conclusión de las observaciones-acciones emitidas a las entidades fiscalizadas, con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas.

De manera oportuna, la UEC elaboró documentos de análisis a dichos informes y los turnó a la Comisión de Vigilancia para su conocimiento y efectos. De acuerdo con el más reciente reporte de la ASF, con corte al 30 de septiembre de 2007, la ASF reportó que derivado de la fiscalización superior a las cuentas públicas 2002-2005, se emitieron 14,383 observaciones-acciones a la Administración Pública Federal.

De ese total, se tenían con proceso de seguimiento concluido 12,755 acciones, lo que representa un avance del 88.7%, al 30 de septiembre de 2007. Dentro de esas acciones, 12,603 acciones ya fueron atendidas; 87 fueron sustituidas por una nueva acción; 52 acciones fueron dadas de baja por resolución de alguna autoridad competente y 13 dadas de baja por interposición de demanda.

En el Informe referido se reporta un total de 1,628 acciones en proceso de atención (11.3% del total emitido), de las que 274 acciones (1.9%) no se han solventado debido a que las respuestas ofrecidas por las entidades fiscalizadas están en análisis; 396 acciones (2.8% del total) cuentan con dictamen técnico para conclusión; en 918 (6.4%) la respuesta ofrecida es insuficiente; 8 acciones (0.06%) tienen dictamen técnico para emitir una nueva acción; 25 acciones tuvieron respuesta improcedente; y 7 acciones (0.05%) no han tenido respuesta por parte de los entes fiscalizados.

Por otro lado, la ASF reportó que además de las acciones anteriores, al 30 de septiembre de 2007, se emitieron 1,414 acciones correctivas que implican alguna responsabilidad, que se integran por 735 pliegos de observaciones, 628 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias, 32 fincamientos de responsabilidades resarcitorias, y 19 denuncias penales. A esa fecha, quedaban pendientes de solventar 507 acciones, es decir, el 35.9% del total.



#### 1.4 Contraloría, registro y control patrimonial

Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo distintas tareas de evaluación y control de la gestión administrativa, las cuales tienen por objeto detectar oportunidades de mejora en aspectos operativos de la entidad de fiscalización superior de la Federación.

##### *Contraloría, responsabilidades, quejas y denuncias*

Durante el periodo que abarca este Informe, la UEC llevó a cabo las actividades siguientes (que incluyen procedimientos administrativos de investigación y disciplinarios):

- Se recibieron trece quejas y denuncias. Una, se concluyó. De cinco de ellas, se acordó iniciar los respectivos procedimientos disciplinarios. Y de las restantes siete, se acordó el inicio de los respectivos procedimientos de investigación. A estos últimos, se acumularon dos procedimientos que estaban en trámite del año 2006 y tres del año 2005, sumando un total de doce procedimientos de investigación.

De los dos citados procedimientos de investigación del año 2006, cuyas originales calificaciones fueron iniciar el procedimiento disciplinario, uno de ellos fue objeto de una nueva reflexión al haberse acumulado a un segundo expediente del año 2005, con lo cual se resolvió el no inicio de procedimiento disciplinario. Y respecto del otro procedimiento, de igual forma que en el primero, se integraron pruebas supervenientes, y está en estudio el acuerdo que determinará el destino del expediente.

Y respecto de los tres citados procedimientos de investigación del año 2005, se emitieron los respectivos acuerdos de conclusión: En dos casos no se reunieron elementos de responsabilidad; y el tercer caso se declaró improcedente por no ser materia de responsabilidad. Se practicaron las diligencias de notificación de dos casos, y queda uno pendiente de notificar.

De los ocho procedimientos de investigación que se encuentran en trámite: uno es del año 2006 y siete son del 2007.

- Asuntos en etapa de resolución. Durante el año que se informa se iniciaron cinco procedimientos disciplinarios. A estos se acumularon cincuenta de los años 2003 a 2006 que estaban en trámite y por lo tanto pendientes de resolución, sumando un total de cincuenta y cinco procedimientos, con los siguientes resultados: Se concluyeron veintiséis procedimientos hasta la

notificación de sus respectivas resoluciones, de los cuales de uno de ellos se emitieron dos resoluciones, sumando un total de veintisiete resoluciones notificadas: diez se concluyeron sin sanción y diecisiete con sanción administrativa aprobada por la Comisión de Vigilancia.

De los restantes veintinueve procedimientos disciplinarios se informan los siguientes resultados: Están pendientes de notificar seis resoluciones con sanción administrativa aprobadas por la Comisión de Vigilancia; cuatro resoluciones se encuentran ante la Comisión de Vigilancia en proceso de aprobación del acuerdo de fincamiento de responsabilidades e imposición de sanciones administrativas; de tres resoluciones está pendiente elaborar el acuerdo de fincamiento de responsabilidades e imposición de sanciones administrativas, y están pendientes dieciséis procedimientos, de los cuales once se encuentran en la etapa de cierre de instrucción y cinco en trámite.

De las actividades derivadas de los procedimientos de investigación y disciplinarios, se emitieron acuerdos; se atendieron comparecencias y audiencias de ley; se elaboraron oficios y se practicaron diligencias de notificación, con los siguientes resultados: se emitieron 273 acuerdos de los que derivaron 45 actas administrativas por comparecencias y audiencias de ley; y se elaboraron 267 oficios, de los cuales 141 se dirigieron a diversas autoridades y 126 a particulares; practicándose 195 diligencias de notificación externas. Asimismo, se actualizó el sistema de control y de consultas de los expedientes tanto de procedimientos de investigación como disciplinarios.

- Se verificó una inspección y revisión especial para la sustanciación de queja en las siguientes instancias y términos de parte de PEMEX, con el fin de dar seguimiento al artículo 14 fracción II del Reglamento Interno de la UEC (RIUEC). A la fecha, el dictamen se encuentra en proceso de elaboración.
- Comité de adquisiciones de ASF. La UEC participó en 11 sesiones ordinarias y en 12 extraordinarias que llevó a cabo durante el año el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior de la Federación. En cada sesión se reiteró que se respete el principio establecido en el artículo 134 constitucional.
- Nuevas actividades. Independientemente de las labores reportadas con anterioridad, la UEC intervino en nuevas actividades de contraloría a partir del segundo semestre del año 2007, siendo las siguientes:

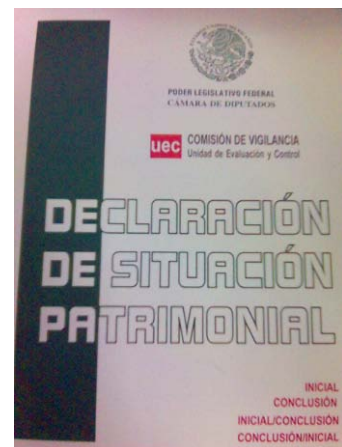
- a) Intervino en 24 procesos de actas de entrega recepción de los servidores públicos de la ASF; e
- b) Intervino ante la ASF en 67 procesos de licitación por invitación directa a cuando menos tres personas, para hacer constar su legalidad.

#### *Registro y Control Patrimonial*

Actualmente, el Registro y Control Patrimonial de los servidores públicos de la ASF es responsabilidad de la UEC.

De conformidad con lo establecido en la fracción IX del Artículo 36 de la LFRASP, tienen obligación de presentar declaraciones de situación patrimonial todos los servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior de la Federación, desde el nivel de jefe de departamento u homólogo hasta el de Auditor Superior de la Federación.

Así, en el periodo que se informa, la Unidad de Evaluación y Control operó el Programa de Recepción, Registro y Control de Situación Patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, el cual se inscribe en las acciones para vigilar el estricto cumplimiento de sus funciones.



Las acciones más relevantes realizadas por la UEC en lo que concierne al registro y control patrimonial fueron las siguientes:

- *Sistema de Recepción, Registro, Control y Resguardo de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de la ASF.* De enero a diciembre de 2007 se dieron de alta en el sistema 81 expedientes de servidores públicos. A la fecha existe un resguardo de 790 expedientes; de los cuales 472 son servidores públicos activos y 318 inactivos.
- *Programa de Recepción de Declaraciones de Modificación Patrimonial de los servidores públicos de la ASF de 2007.* Desde la puesta en marcha del Programa, la Unidad ha brindado la asesoría necesaria al personal responsable, lo que permitió cumplir en tiempo y forma con la totalidad de las declaraciones obligadas, desglosándose de la siguiente manera: 389 declaraciones de modificación, 11 de conclusión-inicial, 22 declaraciones de conclusión y 21 iniciales. La UEC capturó los datos generales de las declaraciones, lo cual permite su evaluación. En 2007 se aplicó el formato en

medios magnéticos para la realización de la declaración de modificación patrimonial. Se acondicionó un espacio en la ASF para recibir las declaraciones y proporcionar asesorías. Se efectuaron oficios de invitación a los servidores públicos para que cumplieran con esta obligación y se elaboraron los acuses de recibo correspondientes para acelerar la entrega-recepción de las declaraciones.

- *Proyecto de Declaración de Situación Patrimonial a través de Internet.* Se efectuaron reuniones con proveedores de software a fin de permitir la captura y envío de las Declaraciones por Internet. Derivado de ello, se presentaron 4 propuestas. A la fecha se encuentra pendiente la decisión para seleccionar la opción más adecuada.
- *Análisis de las Declaraciones.* Se hizo una revisión analítica del 100 por ciento de los servidores públicos que presentaron declaración de modificación; mediante reportes de la información capturada para corroborar la congruencia de la evolución de los ingresos y gastos de los servidores públicos.
- *Recursos humanos.* Está en operación un programa mediante el cual se mantiene actualizada periódicamente la base de datos del personal de la ASF así como los movimientos e incidencias. Bimestralmente se recibe la plantilla de personal y quincenalmente las incidencias (altas y bajas), mismas que se incorporan en el sistema.
- *Programas preventivos en materia de registro y control patrimonial.* Se instrumentó un procedimiento para comunicar telefónicamente a los servidores públicos la obligación de presentar su declaración patrimonial, una semana antes del plazo de vencimiento. Lo anterior, para disminuir irregularidades que se generan por errores u omisiones. Gracias a esta y otras medidas se han disminuido considerablemente las irregularidades en cuanto a la presentación de la declaración de situación patrimonial.
- *Constancias de no inhabilitación.* Se realizaron consultas periódicas a la Secretaría de la Función Pública sobre la existencia de registros de inhabilitación del personal de la ASF que está obligado a presentar declaración de situación patrimonial. Se ha dado respuesta a las solicitudes de Constancias de no Inhabilitación de los servidores públicos de la ASF. Asimismo, se actualizó la base de datos de los servidores públicos para estar en capacidad de proporcionar información cuando se inicie un procedimiento contra algún funcionario y para contar con un sistema que

permita registrar y controlar efectivamente las sanciones que se deriven de los procedimientos administrativos disciplinarios.

- *Coordinación.* Se emitió oficio solicitando la inscripción a la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, la UEC está viendo la posibilidad de realizar un convenio con dicha Institución y con la H. Cámara de Diputados.

*Otras actividades*

- Revisión de la Cuenta Comprobada de la UEC. Por el convenio que se tiene con la DGPPC de la H. Cámara de Diputados, se realiza una conciliación mensual del presupuesto ejercido. Se emite un reporte y se levanta un acta de conciliación.
- Atención a las observaciones de la Contraloría Interna de la Cámara. En 2006, la UEC fue considerada en el plan de auditorías de la Contraloría Interna de la H. Cámara de Diputados. Se practicó una auditoría especial de la cual se derivaron 13 observaciones. La UEC respondió a las observaciones y se está en espera del dictamen para determinar cuáles se consideran solventadas. En atención a los resultados de esta revisión se formalizaron los registros administrativos y se sometieron a autorización: el Reglamento Interno, Manuales y documentos varios. Se han considerado solventadas nueve de las trece observaciones que la mencionada revisión generó.

### 1.5 Análisis a documentos de la ASF

De manera complementaria a las acciones que se llevaron a cabo para verificar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la ASF, la UEC operó una estrategia de revisar y analizar diversos documentos que la entidad de fiscalización superior de la Federación turnó a la Comisión de Vigilancia, así como diversas notas de opinión sobre temas vinculados con la fiscalización, la transparencia y la rendición de cuentas. En ese sentido se prepararon, entre otros, los siguientes documentos:

- *Comentarios al Informe de las observaciones sobre la revisión del Informe de Avance de la Gestión Financiera 2006 (IAGF)*, que fue remitido a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia. La revisión del IAGF se sustenta en el Artículo 79 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, el Artículo 16 fracción III de la LFSF, señala que la entidad de fiscalización superior de la Federación evaluará el IAGF respecto de los avances físico y financiero de los programas autorizados y sobre procesos concluidos, es decir, procesos reportados como tales por los Poderes de la Unión y entes públicos federales, con base en los Informes de gasto devengado conforme a la estructura programática autorizada.



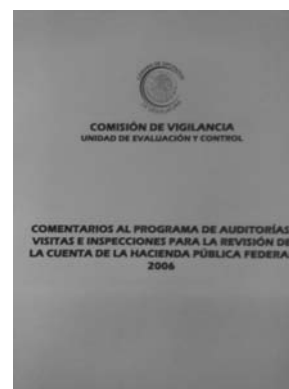
De acuerdo con la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera 2006, la ASF llevó a cabo 48 auditorías, de las cuales 37 son de regularidad (77%) y 11 especiales (23%). La realización de estas auditorías, implicó fiscalizar a 30 entidades, de las cuales 28 pertenecen al Poder Ejecutivo (agregados en 12 sectores y una no coordinada sectorialmente, el IMSS) y 2 a órganos constitucionalmente autónomos (Instituto Federal Electoral y Comisión Nacional de los Derechos Humanos).

En general, el Informe de las observaciones sobre la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera 2006 consta de 2 volúmenes y fue presentado a la H. Cámara de Diputados, en tiempo y forma, de conformidad con lo que establece el Artículo 79, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 16, fracción III, 17, 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Los resultados de estas auditorías formarán parte del Informe de la revisión de la Cuenta Pública 2006, que deberá ser rendido por la ASF a más tardar el

31 de marzo de 2008 y que será sujeto de un amplio proceso de análisis por parte de la Comisión de Vigilancia y la Unidad de Evaluación y Control.

- *Comentarios al Programa anual de auditorías, visitas e inspecciones (PAAVI) para la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2006*, en el cual se estipula que la ASF practicará 724 auditorías, de las cuales 48 corresponden al Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) y 676 a la Cuenta Pública Federal. Del total de auditorías, 74 (10.2%) serán de desempeño; 589 (81.4%) de regularidad, 58 (8.0%) especiales y 3 (0.4%) de seguimiento, estas últimas dirigidas a verificar las acciones realizadas por parte de las entidades fiscalizadas para atender las observaciones-acciones determinadas por la ASF, en la práctica de revisiones en ejercicios fiscales anteriores.

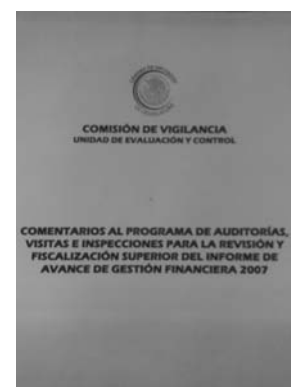


Cabe comentar que en las revisiones previstas para evaluar la Cuenta Pública 2006, se incluyen 20 auditorías con enfoque integral, 1 auditoría de centricidad y 6 auditorías con enfoque horizontal.

Grupo/ Tipo	PROGRAMA DE AUDITORÍAS PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2006					
	IAGF		CHPF		TOTAL	
	Absolutos	(%)	Absolutos	(%)	Absolutos	(%)
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>100.0%</b>	<b>676</b>	<b>100.0%</b>	<b>724</b>	<b>100.0%</b>
<b>Desempeño</b>	-	-	74	10.9%	74	10.2%
<b>Regularidad:</b>	<b>37</b>	<b>77.1%</b>	<b>552</b>	<b>81.7%</b>	<b>589</b>	<b>81.4%</b>
Financieras y de Cumplimiento	23	47.9%	144	21.3%	167	23.1%
Obra Pública e Inversiones Físicas	14	29.2%	70	10.4%	84	11.6%
Sistemas	-	-	-	-	-	-
Recursos Federales a Entidades Federativas	-	-	123	18.2%	123	17.0%
Recursos Federales a Municipios	-	-	215	31.8%	215	29.7%
<b>Especiales</b>	<b>11</b>	<b>22.9%</b>	<b>47</b>	<b>7.0%</b>	<b>58</b>	<b>8.0%</b>
<b>Seguimiento</b>	-	-	3	0.4%	3	0.4%

Fuente: Elaborado por la UEC con base en el Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la revisión de la Cuenta Pública Federal 2006, ASF.

- *Comentarios al Programa anual de auditorías, visitas e inspecciones para la revisión y fiscalización superior del Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) 2007*, con el cual la ASF inicia el proceso de revisión del ejercicio fiscal 2007, el cual continuará con el análisis de la Cuenta Pública respectiva y la integración del Informe del Resultado correspondiente. Debe recordarse que este programa incluye la fiscalización de los avances físicos y financieros de los programas autorizados y de los procesos concluidos reportados en el IAGF.



De acuerdo con el PAAVI para la fiscalización superior del IAGF 2007, la Auditoría Superior de la Federación aprobó la práctica de 49 auditorías, de las que 37 (75.5%) serán de regularidad y 12 (24.5%) especiales. Dentro de las previstas de regularidad, 22 serán financieras y de cumplimiento (equivalentes al 44.9% del total) y 15 de inversiones físicas (30.6%).

**PROGRAMA DE AUDITORÍAS PARA LA REVISIÓN DEL IAGF**

Grupo/Tipo	2007	Estructura %
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100.0%</b>
<b>Regularidad</b>	<b>37</b>	<b>75.5%</b>
Financiera y de Cumplimiento	22	44.9%
De inversiones físicas	15	30.6%
<b>Especiales</b>	<b>12</b>	<b>24.5%</b>

Fuente: Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la Revisión y Fiscalización Superior del IAGF 2007.

- *Comentarios al Programa de Mejora 2007-2009 de la Auditoría Superior de la Federación.* En este documento la ASF enlista las 40 recomendaciones que le formuló la Comisión de Vigilancia para mejorar su desempeño, así como los compromisos que establece a efecto de atender cada una de ellas.
- *Comentarios al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la ASF para el ejercicio fiscal de 2008.* Con base en el proyecto de Presupuesto de Egresos que la ASF sometió a consideración de la Comisión de Vigilancia, la UEC realizó diversos análisis de evolución del ejercicio presupuestal y de consistencia interna, a fin de aportar elementos técnicos a los integrantes de la Comisión, lo que permitió aprobar el presupuesto más alto en la historia de la entidad y con ello reforzar el trabajo de fiscalización de la Cuenta Pública.
- *Informe sobre el cumplimiento de los objetivos del PROFIS 2007 para su consideración en el debate del PEF 2008,* el cual fue preparado en cumplimiento de lo que establece el Artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 (PEF 2007). En ese documento se ofrece información relevante respecto del cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), a fin de que se le considere para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2008.

El reporte fue preparado con base en el análisis del documento intitulado “Informe a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados para atender las Disposiciones del Artículo 10 del PEF 2007” que remitió la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la Comisión de Vigilancia.



— *Elementos relevantes del paquete económico-presupuestal para el ejercicio fiscal de 2008.* En este documento se realiza un recuento de los aspectos más relevantes expuestos en la propuesta que envió el Ejecutivo Federal al H. Congreso de la Unión, las modificaciones realizadas por el Legislativo, y los términos en que fueron aprobados diversos supuestos del escenario macroeconómico, las estimaciones de ingresos públicos, el presupuesto de egresos de la Federación y la deuda pública, entre otros aspectos.

— *El modelo mexicano de fiscalización superior.* En este breve documento, se realiza una exposición sobre los aspectos más relevantes que dan forma al esquema de fiscalización superior en México. El documento fue preparado para un grupo de legisladores y representantes de instituciones fiscalizadoras de Austria.



— *Los modelos de fiscalización del Reino Unido y Noruega.* Documento de apoyo que analiza y describe las características y funcionamiento general de los modelos de fiscalización del Reino Unido y Noruega. Asimismo, describe el funcionamiento y fiscalización del Fondo de Estabilización Petrolera constituido por el Gobierno de Noruega. El documento fue preparado para un grupo de legisladores de la Comisión de Vigilancia que realizaron una visita a esas entidades fiscalizadoras.



— *Contribución al Informe de la Visita de la Comisión de Vigilancia a las Instituciones de Fiscalización del Reino Unido y Noruega.* Documento de apoyo preparado para los legisladores miembros de la Comisión de Vigilancia, que realizaron una visita a las entidades de fiscalización superior del Reino Unido y Noruega en el que se derivan elementos para mejorar el marco de fiscalización superior de México.

#### Otras actividades

- Se revisaron y actualizaron diversos procedimientos de aplicación general, para mejorar el trabajo de evaluación de las auditorías.
- Indicadores de desempeño de la ASF y Tablero de Control. Se sometió a la consideración de los directores de la UEC y está iniciándose su implementación. La ASF no ha enviado la aprobación de los mismos, por lo que se someterá a la autorización de la ASF y, en su caso, se someterá a la consideración de la Comisión de Vigilancia.

## 2. Asesoría Jurídica

Un elemento central en la labor cotidiana de la Unidad es la promoción del principio de legalidad, brindando apoyo y asesoría jurídica a las áreas sustantivas de la UEC, así como a la propia Comisión de Vigilancia.

Durante el período que se examina, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley, la Unidad de Evaluación y Control brindó asesoría jurídica y apoyo al desarrollo de las actividades de la Comisión de Vigilancia.

En materia legal, la Unidad actuó como órgano de consulta de la Comisión de Vigilancia en tres grandes vertientes: análisis del marco jurídico de la fiscalización superior; investigaciones y estudios jurídicos sobre fiscalización superior; y atención de los procedimientos sancionatorios y contenciosos.

Se atendieron 278 turnos de la Comisión de Vigilancia, en algunos de los cuales se requirieron análisis y opinión. También se atendieron 36 Puntos de Acuerdo presentados ante el Pleno de esta Soberanía, a través de los cuales se requirió la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, así como a las solicitudes de legisladores y particulares para realizar auditorías y revisiones a los entes fiscalizados.

### *Marco Jurídico en Materia de Fiscalización Superior*

Con el propósito de apoyar el trabajo del Comisión en materia de análisis al marco jurídico de la fiscalización, la UEC desarrolla investigaciones, y brinda apoyo en la elaboración de documentos de opinión e iniciativas de Ley, y asesorías en temas legales. Algunos de los proyectos que se materializaron con el apoyo de la Unidad en el período considerado son los siguientes:

- Opinión respecto de las iniciativas con proyecto de reformas y adiciones a ordenamientos relacionados con materia de fiscalización, aportando elementos para que los Congresos Estatales mejoren su marco normativo en materia de fiscalización.
- Opinión en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 71 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8, 36 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- Opinión respecto de un proyecto de iniciativa que reforma y adiciona los artículos 19 y 30 de la Ley de fiscalización Superior de la Federación.

- Opinión con relación de iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con el objeto de establecer la obligación de las Contralorías u Órganos Internos de Control de los Poderes Legislativo y Judicial de informar a la Secretaría de la Función Pública sobre los servidores públicos sancionados.
  
- Opinión con relación a la Iniciativa que la diputada Azucena Olivera Villagómez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la LVI Legislatura del estado de México, remitió al diputado Antonio Ortega Martínez, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados, mediante oficio de 29 de enero del año en curso, con el propósito de que se reforme el artículo 2, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.
  
- Opinión con relación a la Iniciativa que los diputados Eduardo de la Torre Jaramillo y José Gildardo Guerrero Torres, Secretarios de la Mesa Directiva, remitieron al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados, diputado Antonio Ortega Martínez, mediante oficio de 26 de abril del año en curso, Iniciativa suscrita por el diputado Juan Guerra Ochoa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se reforman y adicionan los artículos 29, 34, 46 y 53 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de legalidad, fiscalización y transparencia.
  
- Opinión con relación a la Iniciativa que presentó el diputado Mario Salazar Madera, en nombre propio y de la diputada Alma Edwvigés Alcaraz Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nación, en la sesión de la Comisión Permanente el 30 de mayo de 2007, por la que se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, la Unidad de Evaluación y Control trabajó en diversos proyectos jurídicos relacionados con el trabajo de la ASF, para precisar y/o mejorar su marco legal de actuación destacando los siguientes:

- Revisión del Reglamento Interior de la AFS. Esta entidad envió a la CVA SF su proyecto de reforma al Reglamento Interior el 3 de mayo de 2007. Se efectuaron diversas reuniones de trabajo con personal de la ASF, con el propósito de elaborar un proyecto único del Reglamento Interior de la entidad superior de la Federación, teniendo como objetivo dar

cumplimiento a los acuerdos emitidos por la Comisión de Vigilancia para proporcionar certeza jurídica a la actuación de la ASF, y precisar la estructura orgánica de acuerdo a las necesidades funcionales del ente fiscalizador, así como fortalecer sus funciones y clarificar los conceptos que rigen su actuación. El Reglamento Interior fue ratificado por la Comisión de Vigilancia, en sesión ordinaria de 14 de junio de 2007.

- Revisión del Manual General de Organización de la ASF, que presentó la entidad de fiscalización superior de la Federación el 3 de mayo de 2007. Esto, con el objeto de definir con claridad las funciones de las diferentes áreas que integran la ASF y las que desempeña la UEC, teniendo como resultado un documento único el cual fue ratificado por la Comisión de Vigilancia, en sesión ordinaria de 14 de junio de 2007.

#### *Investigación jurídica*

La UEC desarrolla una línea de estudios e investigaciones jurídicas en materia de fiscalización superior, de la cual se ha derivado entre otras, el Estudio Comparado de la Legislación sobre fiscalización Superior en México y las Entidades Federativas,

Asimismo, se continuó revisando la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, así como la del Senado de la República, con la finalidad de llevar a cabo una compilación de todas las iniciativas cuyo contenido tenga relación con la materia de fiscalización superior. Durante el periodo examinado, se establecieron dos fechas de corte, una para el 30 de noviembre de 2006 y otra para mayo de 2007.

#### *Procedimientos Contenciosos*

Durante el periodo que se informa, la Unidad apoyó a la Comisión de Vigilancia a través de las siguientes acciones:

- Intervención en cinco juicios de nulidad promovidos en contra de las resoluciones emitidas por la UEC en procedimientos administrativos disciplinarios, en los que la Unidad (y la Dirección de Asuntos Jurídicos) son parte demandada ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Se contestaron las demandas y se realizaron los trámites correspondientes a cada caso. Se obtuvieron tres resoluciones favorables y dos quedan pendientes de resolverse.
- Intervención en cinco juicios de amparo promovidos por servidores públicos de la ASF, sancionados por resoluciones de la UEC en

procedimientos administrativos disciplinarios. Dos asuntos se resolvieron favorablemente para la UEC, otro se resolvió parcialmente a favor de la Unidad por lo que se interpuso recurso de revisión, el cual se encuentra en trámite y dos están pendientes de resolución.

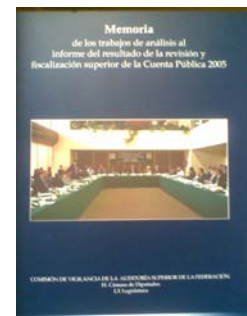
- Se emitieron treinta y siete dictámenes respecto de igual número de resoluciones emitidas por la UEC en los procedimientos administrativos disciplinarios instruidos a servidores públicos de la ASF.
- Se tramitaron 6 recursos de revocación interpuestos por servidores públicos de la ASF en contra de resoluciones de la UEC, en las cuales se impusieron diversas sanciones. Se resolvieron tres (admitidos como de reconsideración) en los que se confirmaron dichas resoluciones, y quedan tres pendientes de resolverse.
- De las resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en siete de ocho casos, se detectó la necesidad de reformas constitucionales y legales que permitan a la Cámara de Diputados y a la ASF ejercer con plenitud y eficacia sus facultades en materia de fiscalización superior.
- Se intervino en la atención de tres recursos de revisión ante Tribunales colegiados en Materia Administrativa, en contra de sentencias de amparo dictadas por Juzgado de Distrito. Dos promovidos por servidores públicos de la ASF y uno por la UEC, que resolvieron amparos interpuestos por sancionados en procedimientos administrativos de la UEC.

### 3. Estudios y Publicaciones

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Evaluación y Control continuó impulsando un importante proyecto de publicaciones, con el objetivo de difundir los resultados de su trabajo, así como contribuir al análisis, debate y reflexión sobre la fiscalización superior en México y el mundo. Entre las publicaciones más importantes que se dieron a conocer durante se encuentran las siguientes:

— *“La Fiscalización Superior en México y el Informe de la Revisión de la Cuenta Pública 2005”*, presentación en la que se expone una visión general sobre la fiscalización superior en México; las principales atribuciones que en la materia tiene la ASF, la Comisión de Vigilancia y la UEC, así como los datos más relevantes del Informe de la Revisión de la Cuenta Pública 2005.

— *“Memoria de los trabajos de análisis al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2005”*, documento en el que se expone el resultado de los trabajos de análisis al informe citado por parte de los integrantes de la Comisión de Vigilancia.



— *Informe de labores de la UEC. (septiembre 2006-junio 2007)*. Este informe se preparó para atender un acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, del día 7 de junio de 2007, el cual requirió a la UEC exponer un balance de las acciones llevadas a cabo desde el inicio de la LX Legislatura (septiembre de 2006), hasta el primer semestre de 2007.



- *Estudio Comparado de la Legislación sobre fiscalización Superior en México y las Entidades Federativas.* Este documento forma parte de la Biblioteca Superior de Fiscalización número 4 de la Unidad de Evaluación y Control, y fue publicado en enero de 2007. La investigación contenida en este trabajo realiza un estudio exhaustivo y objetivo, comparando la estructura y funcionamiento de la fiscalización superior en las entidades federativas en relación con la que rige en la Federación.



- *Informe de avance de la UEC (enero-septiembre 2007).* Este documento se preparó para informar a la Comisión de Vigilancia de los avances en el Programa de Trabajo 2007 alcanzados por la UEC.





#### 4. Diseño y actualización de normatividad interna

En la perspectiva de brindar un apoyo técnico de primer orden, en el periodo que se informa la UEC mantuvo un amplio esfuerzo por fortalecer su marco institucional a través de la revisión de sus documentos normativos.

La Unidad de Evaluación y Control instrumenta su tarea permanente de revisión y actualización de sus normas internas de actuación, con el propósito de disponer de un marco adecuado para el mejor desempeño de sus funciones.

En ese sentido, se revisaron y adecuaron documentos como el Código de Ética y Conducta de la Unidad de Evaluación y Control; el Estatuto Laboral, y las Normas Técnicas para la práctica de Auditorías, Visitas e Inspecciones para Evaluar el Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, se revisó y actualizó el documento *Procedimientos de aplicación general para evaluar la gestión técnica de la Auditoría Superior de la Federación*.

De la misma manera, la Unidad mantiene un ejercicio continuo de revisión de su Reglamento Interior y de su Manual de Organización, con el propósito de garantizar una actuación objetiva y fundada en el marco de la legalidad.

## 5. Vinculación Institucional

La UEC mantiene canales de comunicación abierta y mecanismos de coordinación y colaboración en tres ámbitos:

- A. Con la CVASF y sus integrantes a efecto de brindar un apoyo eficiente y oportuno;

Al respecto la UEC atendió 311 asuntos turnados por la Comisión de Vigilancia, clasificados en los siguientes términos:

Asunto	Número
Puntos de Acuerdo turnados por la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados a la Comisión de Vigilancia	40
Solicitudes de Auditoría de Legisladores	57
Solicitudes de Auditoría de particulares	50
Respuesta de la ASF	170
Asuntos diversos	48
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>

- Mención particular merece el desahogo de 176 asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara a la Comisión de Vigilancia a través de la Dirección de Servicios Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados. Dichos asuntos incluían puntos de acuerdo y solicitudes de auditoría desde el inicio de la LIX Legislatura. En algunos casos se realizaron tarjetas informativas y documentos de opinión. Se envió información relacionando cada turno con su respuesta respectiva.
- Se brindó asesoría para el diseño e instrumentación de la página web de la Comisión de Vigilancia.
- Se apoyó en la elaboración de diversos documentos, principalmente: solicitudes de informes sobre auditorías y documentos de análisis, complementando la información sobre asuntos de interés de los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia.
- Apoyo logístico para la realización de reuniones de la CVASF.

- B. Con la ASF para garantizar una adecuada coordinación en los trabajos de evaluación de sus funciones, y

C. Con instituciones académicas, entidades públicas y privadas, y organizaciones nacionales e internacionales, vinculadas al estudio de la fiscalización superior, la evaluación y control de la gestión gubernamental, con el fin de promover espacios de reflexión, debate y análisis sobre las tendencias, alternativas y oportunidades de mejora de la fiscalización superior en México.

Personal de la UEC asistió a los eventos siguientes:

- Junio de 2007. Evento Instalación de la Subcomisión de vigilancia de Transferencias Federales a Estados y Municipios, celebrado en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- Agosto 2007. Evento Foro sobre Fiscalización Gubernamental en el D.F., Un compromiso de Transparencia y Rendición de Cuentas, celebrado en la Ciudad de México y Organizado por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En este evento, la UEC participó conjuntamente con la Comisión de Vigilancia con el tema Reformas Jurídicas para mejorar la Fiscalización.
- Noviembre 2007. Encuentro con una misión de autoridades de fiscalización de Austria, en las oficinas de la Comisión de Vigilancia.
- Noviembre 2007. Participación en el XIX Congreso de la INTOSAI, celebrado en el Ciudad de México.

Asimismo, con el propósito de ampliar los canales de comunicación institucional, en diciembre de 2006 se inauguró la Página de la Unidad de Evaluación y Control en Internet, la cual ofrece información acerca de las funciones de este órgano técnico, los productos que genera, los trámites y servicios que ofrece, herramientas de consulta, ligas a sitios relacionados con el estudio de la fiscalización superior, y medios para contactarnos, entre otros aspectos. ([www.diputados.gob.mx/UEC](http://www.diputados.gob.mx/UEC))



## 6. Administración y Presupuesto

Durante el período que se informa, la operación de la UEC se llevó a cabo bajo las directrices de racionalidad del gasto, optimización de recursos y maximización de la productividad.

### Administración de capital humano

El activo más valioso con que cuenta la UEC es su capital humano, integrado por un equipo de trabajo multidisciplinario con un sólido compromiso ético e institucional. Durante el periodo enero-septiembre de 2007, se gestionaron diversos cursos y conferencias en materia de fiscalización superior y en áreas de finanzas, presupuesto y cómputo.

### Desarrollo e Instrumentación del Programa de Capacitación de la UEC

Se elaboró un proyecto de Diplomado de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, mismo que es una actividad a desarrollar del Programa de Trabajo de la UEC 2007. También se elaboró un documento de logística, que contiene todos los materiales y recursos necesarios para llevar a cabo dicho Diplomado.

### Programación y Presupuesto

El presupuesto de egresos autorizado para la UEC para el ejercicio 2007, ascendió a 62.2 millones de pesos, de los cuales el 86.94 por ciento correspondió al Capítulo 1000 Servicios Personales, y el resto se distribuyó para cubrir los requerimientos mínimos de operación de la Unidad.

#### UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL Presupuesto Autorizado 2007

Capítulo	Descripción	Pesos	Estructural porcentual
1000	Servicios Personales	54,052,655.51	86.94%
2000	Materiales y Suministros	1,152,179.83	1.85%

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
Informe Anual de Gestión 2007

---

3000	Servicios Generales	5,568,889.51	8.96%
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1,397,555.52	2.25%
<hr/>			
Total	Capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000	62,171,280.37	100 %

Para solventar una de las observaciones de la revisión practicada por la Contraloría a la UEC, se han llevado a cabo de manera mensual las conciliaciones con la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad a efecto de conciliar las cifras del presupuesto ejercido.

#### Sistemas

Con el propósito de apoyar las tareas sustantivas de la Unidad, se operó una base de datos relacional, la cual contiene la información de todas las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de la ASF, las cuales son capturadas de manera automática en la base de datos citada, asegurándose la confidencialidad de la información gracias a un sistema que encripta datos.

Se diseñó y se alimenta un sistema de evaluación y seguimiento de las observaciones-acciones promovidas por la ASF, el cual es alimentado por la información que suministra ese órgano técnico de la Cámara, y representa una valiosa herramienta de apoyo para la realización de estudios y análisis. Esta herramienta permitirá generar reportes periódicos que apoyarán la toma de decisiones en materia del trabajo de la ASF sobre el proceso de solventación de observaciones.

## 7. Mensaje final

Señores Legisladores:

El Informe Anual de Gestión 2007 de la Unidad de Evaluación y Control no sólo es el recuento de las tareas desarrolladas durante un año de trabajo, sino que refleja el compromiso que este órgano técnico tiene con la Cámara de Diputados y en particular con la Comisión de Vigilancia, para coadyuvar al fortalecimiento de una fiscalización moderna y de clase mundial.

En su quinto año de labores, la Unidad ha continuado avanzando en su propósito de consolidarse como un organismo altamente profesional y confiable, y sus esfuerzos a lo largo de estos años se han concentrado en proporcionar los elementos técnicos indispensables a la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Vigilancia, que le permitan cumplir eficientemente con el mandato constitucional (artículo 74, fracción II) de coordinar y evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación. Los resultados obtenidos por la UEC, representan los esfuerzos cotidianos de un equipo de trabajo profesional, cohesionado y comprometido con los valores institucionales que dieron origen a la Unidad.

El recuento de actividades que comprende el Informe Anual de Gestión 2007, refleja el compromiso de la UEC con el cumplimiento de sus tareas técnicas e institucionales, en busca de consolidar un marco adecuado de fiscalización superior y rendición de cuentas para México, con la plena convicción de que ello representa uno de los actos más trascendentes en la construcción institucional para mejorar el desempeño económico y social de México.